

9 de junio, 2015
Embajada del Japón en México
Sección Consular

CONVOCATORIA

BECAS 2015 FORTALECIMIENTO DE EMISION DE INFORMACION A EXTRANJERO POR LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NIKKEI EN LATINOAMERICA

A través del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno de Japón ha llevado a cabo varios programas de beca así como el reinicio del programa “Formación de líderes para la sociedad de Nikkei”, con el fin de relacionar los miembros de la sociedad Nikkei en Latinoamérica para que desplieguen sus actividades aplicadas a la relación bilateral. Esta vez, ofrece becas *“FORTALECIMIENTO DE EMISION DE INFORMACION A EXTRANJERO POR LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD NIKKEI EN LATINOAMERICA”*.

Al respecto, las personas que deseen postularse para esta beca, favor de confirmar los requisitos que se mencionan en el numeral 2, y entregar los documentos a la Sección Consular de la Embajada del Japón en México, antes del **viernes 26 de junio** del presente año. Segunda selección, después de la selección por documentos, se llevará a cabo una entrevista a las personas pre-aprobadas de la primera selección. (La fecha de la entrevista se les comunicará por la Sección Consular de la Embajada. No habrá apoyo económico para el traslado para la entrevista.)

Más información: Embajada del Japón, Sección Consular (Tel: 55-5211-0028 ext 554 / ryojibu@me.mofa.go.jp)

1. Información del Proyecto

1) Objetivo del proyecto;

A través de la estancia en Japón, profundizar el conocimiento sobre Japón. Posterior a la beca, procurar emitir información relacionada con Japón en México.

2) Fechas de estancia;

Llegada a Japón: Domingo 23 de agosto

Salida de Japón: Domingo 30 de agosto

- 3) Programa tentativo de actividades principales;
 - a) Sección informativa sobre la política en el Ministerio de Relaciones Exteriores
 - b) Debate entre los participantes
 - c) Conferencia por expertos
 - d) Visita de cortesía a personas VIP del Gobierno Japonés
 - e) Visitas culturales (en la zona cercana a Tokio)

- 4) Costo;

Los costos que se mencionan a continuación serán a cargo del Gobierno Japonés; boletos de avión de viaje redondo (clase económica, descontada), hospedaje, alimentos, traslados dentro de Japón, seguro de viaje. Los costos personales (actividades personales, artículos de recuerdos, comunicación, tintorería, etcétera.) se pagarán por cada participante.

- 5) Seguimiento del proyecto;

Después de regresar a su país, el participante deberá entregar el informe acerca de su visita a Japón, a la Embajada del Japón en México. De misma forma el participante deberá organizar una reunión para informar su experiencia de su visita. (Consultar al numeral 2- 4)

Asimismo, emitirá dinámicamente las informaciones sobre Japón, a través de SNS. (ejemplo; comentarios periódicos en la página de “Latin America Nikkei Network”, administrada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.)

2. Requisitos de aplicantes

- 1) Ser miembro de la sociedad Nikkei, con el nivel de maestría en campo de periodismo, investigación sobre Japón, o sobre la relación internacional en la región asiática.
- 2) Contar con nivel satisfactorio del idioma inglés.
(Las actividades oficiales en la estancia se manejará en inglés.)
- 3) Entregar su CV y Artículo. El Artículo debe ser en dos hojas de tamaño carta, y su tema será “Para emisión de las informaciones sobre Japón en México, de la manera más eficaz”. Se puede elaborar el artículo en español.

*El CV deberá incluir los siguientes puntos, anexando una foto de su rostro.

- a) Nombre completo en abecedario y en *Katakana*, fecha de

nacimiento, edad y sexo

- b) Nombre del Instituto educativo al cual pertenece, y su especialidad.
 - c) En caso de pertenecer a alguna Asociación Japonesa, el nombre de la Asociación y su cargo
 - d) Número de generación como Nikkei
 - e) Si cuenta con alguna experiencia de visita previa a Japón. En caso de que haya visitado Japón por invitación del Gobierno Japonés, el nombre del proyecto que participó y su fecha.
 - f) Nivel de español y japonés
- 4) Organizar una reunión de informe acerca de su visita a Japón, dentro de los tres meses posteriores a su regreso a México.

En el momento de entregar los documentos de requisito arriba mencionados, se deberá entregar también un esquema de la reunión.